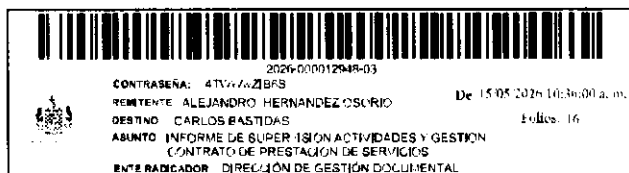
	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2026

No. 004



Señor Mayor
CARLOS BASTIDAS LÓPEZ
 Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas como Director de la Dirección Administrativo y Financiero COGFM
 Carrera 54 No 26-25
 Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°059 DIADF del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO, quien presta sus servicios como Asesor Jurídico, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales como abogado para asesorar al Departamento Conjunto de Personal (CGDJ1), así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Prestar asesoría y apoyo legal en coordinación con las diferentes dependencias de la entidad. ✓	<ol style="list-style-type: none"> Se proyectó el oficio N° 2026-00003996C02 MDN - CGFM-JEMCO-SEMPE del 15 de abril de 2026, mediante la cual se remitió a SEMOC, insumos para dar respuesta a la petición Cancillería-Grupo de trabajo de la ONU respecto del tema "mercenarios" Se proyectó circular N° CI2026-020-CGDJ1 y oficio N° 2026-00006313C01 del 16 de abril de 2026, mediante el cual se informó a las Fuerzas y al MDN el cronograma acordado para la realización de las mesas de trabajo respecto del proceso de modificación de la Directiva 025 de 2018 "Políticas y procedimientos para el reconocimiento y pago de prestaciones sociales en el Ministerio de Defensa Nacional". Se proyectó el oficio N° 2026-00004090C02 MDN - CGFM-JEMCO-SEMPE del 16 de abril de 2026, mediante



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

		<p>la cual se dio respuesta a ESDEG a la solicitud de Aclaración Temáticas Jurídicas y Administrativas Curso CIM – JPM</p> <p>4. Con el propósito de adelantar la tercera mesa de trabajo de modificación de la Directiva Ministerial No. 025/2018, "Políticas y procedimientos para el reconocimiento y pago de prestaciones sociales en el Ministerio de Defensa Nacional", se proyectaron los siguientes oficios:</p> <ul style="list-style-type: none">- N° CI2026-028-CGDJ1 MDN - CGFM-JEMCO del 29 de abril de 2026.- N° 2026-00008559C01 MDN - CGFM-JEMCO del 30 de abril de 2026.- N° 2026-00008551C01 MDN - CGFM-JEMCO del 30 de abril de 2026.- N° 2026-00008553C01 MDN - CGFM-JEMCO del 30 de abril de 2026.- N° 2026-00008545C01 MDN - CGFM-JEMCO del 30 de abril de 2026.- N° 2026-00008539C01 MDN - CGFM-JEMCO del 30 de abril de 2026. <p>5. Se proyectó circular N° CI2026-033-CGDJ1 / del 08 de mayo de 2026 dirigido a las Fuerzas Militares, solicitando concepto técnico adicional respecto de la Propuesta de Creación Prima Mensual 12% para SM, SMC y SMCC.</p>
2	Asistir a las diferentes reuniones convocadas por la entidad.	<p>1. El día 23 de abril de 2026, se asistió a mesa de trabajo con las Fuerzas, convocada por el Departamento Conjunto de Personal CGDJ1, mediante la cual se adelantó la segunda mesa de trabajo de modificación de la Directiva Ministerial No. 025/2018.</p> <p>2. El día 07 de mayo de 2026, se asistió a mesa de trabajo con las Fuerzas, convocada por el Departamento Conjunto</p>



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

		de Personal CGDJ1, mediante la cual se adelantó la tercera mesa de trabajo de modificación de la Directiva Ministerial No. 025/2018.
3	Apoyar a la entidad en la proyección de respuestas a derechos de petición. ✓	<ol style="list-style-type: none">1. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor MARCO TULIO GARZÓN ÁLVAREZ, mediante oficio N° Radicado 2026-00006246C01 /MDN-CGFM-JEMCO del 16 de abril de 2026.2. Se proyectó respuesta a petición Anónima (pinereseduardo@gmail.com), mediante oficio N° Radicado 2026-00006285C01 /MDN-CGFM-JEMCO del 16 de abril de 2026.3. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor JUAN CARLOS GIL SALGADO, mediante oficio N° Radicado 2026-00006250C01 /MDN-CGFM-JEMCO del 16 de abril de 2026.4. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor JOSE ESPINOSA HENAO, mediante oficio N° Radicado 2026-00006247C01 /MDN-CGFM-JEMCO del 16 de abril de 2026.5. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor NILTON CESAR MEDINA SANCHEZ, mediante oficio N° Radicado 2026-00006244C01 /MDN-CGFM-JEMCO del 16 de abril de 2026.6. Se proyectó respuesta a petición Anónima (militaryarmyarmada@gmail.com), mediante oficio N° Radicado 2026-00006647C01 /MDN-CGFM-JEMCO del 17 de abril de 2026.7. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor HECTOR FABIO RODRIGUEZ, mediante oficio N° Radicado 2026-00006678C01 /MDN-CGFM-JEMCO del 18 de abril de 2026.8. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor JORGE



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

CAYETANO ARIAS, mediante oficio N° Radicado 2026-00006679C01 /MDN-CGFM-JEMCO del 18 de abril de 2026.

9. Se proyectó respuesta a petición presentada por el señor DARIO MORENO, mediante oficio N° Radicado 2026-00006681C01 /MDN-CGFM-JEMCO del 18 de abril de 2026.
10. Se proyectó respuesta a petición presentada por la señora NUBIA ACOSTA MONTEALEGRE, mediante oficio N° Radicado 2026-00007826C01 /MDN-CGFM-JEMCO del 26 de abril de 2026.
11. Se proyectó respuesta a petición presentada por la señora LUZ NEYDA GOMEZ POVEDA, mediante los siguientes oficios:
 - N° 2026-00007603C01 MDN - CGFM-JEMCO del 23 de abril de 2026.
 - N° 2026-00008354C01 MDN - CGFM-JEMCO del 29 de abril de 2026.
12. Se proyectó respuesta a petición Anónima mediante oficio N° Radicado 2026-00008063C01 /MDN-CGFM-JEMCO del 28 de abril de 2026.
13. Se proyectó respuesta a petición presentada por la señora WILSON ABEL LEGUIZAMON PINZON, mediante oficio N° Radicado 2026-00008642C01 /MDN-CGFM-JEMCO del 01 de mayo de 2026.
14. Se proyectó respuesta a petición presentada por la señora JEIMAR QUICENO HERNANDEZ, mediante los siguientes oficios:
 - N° 2026-00008560C01 MDN - CGFM-JEMCO del 30 de abril de 2026.
 - N° 2026-00009173C01 MDN - CGFM-JEMCO del 06 de mayo de 2026.



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

15. Se proyectó respuesta a petición presentada por la señora JOSÉ MILLER SÁNCHEZ PERDOMO, mediante los siguientes oficios:

- N° 2026-00008561C01 MDN - CGFM-JEMCO del 30 de abril de 2026.
- N° 2026-00009174C01 MDN - CGFM-JEMCO del 06 de mayo de 2026.

16. Se proyectó respuesta a petición presentada por la señora CR (R) JOHN EDWARD GUERRA MANSO, mediante los siguientes oficios:

- N° 2026-00008623C01 MDN - CGFM-JEMCO del 01 de mayo de 2026.
- N° 2026-00009176C01 MDN - CGFM-JEMCO del 06 de mayo de 2026.

17. Se proyectó respuesta a petición presentada por la señora NUBIA ACOSTA MONTEALEGRE, mediante oficio N° Radicado 2026-00009058C01 /MDN-CGFM-JEMCO del 05 de mayo de 2026.

18. Se proyectó respuesta a petición presentada por la señora MILLER MARTINEZ MARIN, mediante oficio N° Radicado CI2026-032-CGDJ1 /MDN-CGFM-JEMCO del 07 de mayo de 2026.

19. Se proyectó respuesta a petición presentada por la señora FRANDINEY RESTREPO CRUZ, mediante los siguientes oficios:

- N° 2026-00006987C02 MDN - CGFM-JEMCO-SEMPE del 11 de mayo de 2026.
- N° 2026-00009696C01 MDN - CGFM-JEMCO del 12 de mayo de 2026.
- N° 2026-00009946C01 MDN - CGFM-JEMCO del 13 de mayo de 2026.
- N° CI2026-034-CGDJ1 del 13 de mayo de 2026.



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

		2026.
4	Apoyar en la elaboración de las respuestas exigidas por los organismos de control. ✓	Durante este periodo no se desarrollaron actividades.
5	Proyectar contestación de tutelas en las cuales actúe como accionada la entidad. ✓	<ol style="list-style-type: none">1. Se dio cumplimiento a fallo de tutela de fecha 17 de abril de 2026, proferido por el Juzgado Treinta y Tres (33) de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C Exp No. 110013187033-2026-00064-00, mediante oficio 2026-00007771C01 MDN - CGFM-JEMCO del 24 de abril de 2026.2. Se dio respuesta a Acción de Tutela de tramitada por el Juzgado 10 Penal Circuito Especializado - Bogotá Exp No. 110013107010-2026-00118-00, mediante oficio 2026-00009485C01 MDN - CGFM-JEMCO del 08 de mayo de 2026.
6	Apoyar en la revisión de los diferentes documentos y actos administrativos que se requiera.	<ol style="list-style-type: none">1. El día 16 de abril de 2026, se realizó revisión jurídica al Proyecto de Resolución "Por la cual se otorga la Medalla Militar Al Valor" a un personal militar de las Fuerzas Militares encabezada por el señor CT. TABORDA BALLESTEROS EDILBERTO.2. El día 16 de abril de 2026, se realizó revisión jurídica al oficio N° 2026-00006242C01 MDN-CGFM-JEMCO, mediante el cual se envió a la Dirección Sectorial de Bienestar y Salud del Ministerio de Defensa Nacional del MDN, solicitud de reprogramación de la Jornada de Bienestar "Estrategia Cuidando a Nuestros Héroes y Heroínas".3. El día 20 de abril de 2026, se realizó revisión jurídica al oficio N° 2026-00006714C01 MDN-CGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ1, mediante el cual se dio respuesta a derecho de Petición presentado por el señor CT. CARLOS EDUARDO RAMIREZ CAMACHO4. El día 22 de abril de 2026, se realizó revisión jurídica al oficio N° 2026-00007205C01 MDN-CGFM-JEMCO,



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

mediante el cual se remitió por competencia al Ejército Nacional solicitud de información presentada por Caja Honor, respecto del personal militar fallecido en el siniestro aéreo del avión C-130.

5. El día 22 de abril de 2026, se realizó revisión jurídica al oficio N° 2026-00004768C01 MDN-CGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ1, mediante el cual se dio respuesta al concepto de viabilidad al proyecto de Directiva de Reciprocidad.
6. El día 24 de abril de 2026, se realizó revisión jurídica al oficio N° 2026-00007797C01 MDN-CGFM-JEMCO, mediante el cual se informó a Caja Honor la remisión por competencia de su solicitud de información respecto del personal militar fallecido en el siniestro aéreo del avión C-130.
7. El día 26 de abril de 2026, se realizó revisión jurídica al oficio N° 2026-00007829C01 MDN-CGFM-JEMCO, mediante el cual se solicitó a las Fuerzas comentarios respecto de la actualización de la Directiva de Bienestar para las FFMM.
8. El día 29 de abril de 2026, se realizó revisión jurídica al oficio N° CI2026-009-DIGPE, mediante el cual se envió a las Fuerzas, Confirmación fecha de la Jornada de Bienestar "Estrategia Cuidando a Nuestros Héroes y Heroínas".
9. El día 29 de abril de 2026, se realizó revisión jurídica al oficio N° CI2026-01-DIREM, mediante el cual se solicitó a las Fuerzas Concepto Técnico del Proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley 1861 de 2017.
10. El día 06 de mayo de 2026, se realizó revisión jurídica al oficio N° 2026-00009179C01 MDN-CGFM-JEMCO, mediante el cual se envió a la Dirección




INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-86

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

		<p>Sectorial de Bienestar y Salud del Ministerio de Defensa Nacional del MDN, la actualización de los coordinadores del PPR – 2026/1.</p> <p>11. El día 06 de mayo de 2026, se realizó revisión jurídica al oficio N° 2026-00009180C01 MDN-CGFM-JEMCO, mediante el cual se dio respuesta a derecho de Petición presentado por el señor SM (R) RAUL HERNANDEZ CHAVARRO.</p> <p>12. El día 08 de mayo de 2026, se realizó revisión jurídica al Proyecto de Resolución <i>“Por la cual se propone a unos señores Oficiales retirados del Ejército Nacional, para el otorgamiento de la Medalla “Cruz de Honor Promoción Bodas de Oro Escuelas de Formación Fuerzas Militares” en categoría única a un personal militar de las Fuerzas Militares retirado encabezada por el señor GR (R) MATAMOROS CAMACHO GUSTAVO</i></p> <p>13. El día 14 de mayo de 2026, se realizó revisión jurídica al oficio N° 2026-00010191C01 MDN-CGFM-JEMCO, mediante el cual se envió a la Dirección Sectorial de Bienestar y Salud del Ministerio de Defensa Nacional del MDN, la consolidación de las necesidades, personal a beneficiar y enlaces de la Jornada de Bienestar <i>“Estrategia Cuidando a Nuestros Héroes y Heroínas”</i>.</p> <p>14. El día 14 de mayo de 2026, se realizó revisión jurídica al Proyecto de Resolución <i>“Por la cual se propone a unos señores Oficiales retirados del Ejército Nacional, para el otorgamiento de la Medalla “Cruz de Honor Promoción Bodas de Oro Escuelas de Formación Fuerzas Militares” en categoría única a un personal militar de las Fuerzas Militares retirado encabezada por el señor GR (R) ALEJANDRO NAVAS RAMOS.</i></p>
7	Apoyar con la estructuración y actualización de Directivas y Planes del Departamento Conjunto	1. El día 25 de abril de 2026, mediante oficio N° 2026-00005296C02 MDN - CGFM-

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

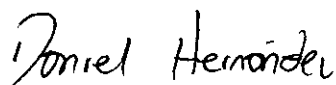
de Personal	JEMCO-SEMPE se envió para segunda revisión jurídica el proyecto de Decreto "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del Decreto 41 de 2016 por el cual se regula la Prima de Comandos para un personal de Soldados e Infantes de Marina Profesionales de las Fuerzas Militares"
-------------	---

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

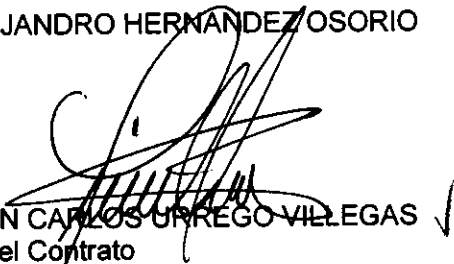
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,




DANIEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ OSORIO
Contratista



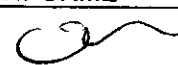
Coronel JUAN CARLOS URREGO VILLEGAS ✓
Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera
CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR

CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	14-05-2020	14-05-2020	Caia Pen	
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud: 14 de mayo de 2026 ✓
No de solicitud: 4 ✓
Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
Nit: 800.230.729-9
Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
Telefono: 3150111 ext 21245

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 059-2026 ✓
Apellidos y Nombre o Razon Social: DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO ✓
Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 1.001.083.780 ✓
Dirección: CALLE 117 D # 57-96 TORRE 10 APTO 516
Teléfono: 3006913720
Correo Electrónico: alejo122b@gmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar los servicios profesionales como abogado para asesorar al Departamento Conjunto de Personal (CGDJ1).	Prestación de Servicios	1	4 ✓	\$ 5.534.000 ✓

VALOR A PAGAR EN LETRAS: CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ✓

Solicitante 
PS. DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO
Firma y Post-firma

Vo - Bo: 
CR. JUAN CARLOS URREGO VILLEGAS
Supervisor del Contrato

Bogotá DC, 14 de mayo de 2026

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO con CC No 1001063780 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	059 DIADF 2026
Valor mensual recibido	\$5.534.000
Base de cotización	\$2.213.600
Planilla de Pago No.	83309270
Fecha de Pago	14-05-2026
Periodo Cotizado	2026-05
Aporte Salud o Fosyfa	\$276.700
Aporte Pensión	\$354.200
Aporte Riesgos Profesionales	\$11.600
Aporte Caja de Compensación Familiar	\$13.300
Total Pago Seguridad Social	\$655.800

Cordialmente,

DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO
CC No. 1001063780 //

CERTIFICACIÓN

Yo, DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO con CC No. 1001063780, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 059 de 2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,

DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO
CC No. 1001063780

La empresa **DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO**, identificada con **CC** número **1001063780**, aportó por **DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ OSORIO** identificado(a) con **CC** número **1001063780** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	CORRECCION													DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO			
			I	R	T	T	T	V	S	S	L	G	M	A	V											C	V	I
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59																0	30	\$2,213,600	0.18000	\$354,200	\$0	\$0	Mayo - 2026	83309270	14/05/2026	NO
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Filiar	59																0	30	\$2,213,600	0.00600	\$13,300	\$0	\$0	Mayo - 2026	83309270	14/05/2026	NO
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	59																0	30	\$2,213,600	0.12500	\$278,700	\$0	\$0	Mayo - 2026	83309270	14/05/2026	NO
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59																0	30	\$2,213,600	0.00522	\$11,600	\$0	\$0	Mayo - 2026	83309270	14/05/2026	NO

El presente certificado se expide a los **14** días del mes **Mayo** de **2026**

